



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG**

**Código:** CM-SIGPO-PD-01

**GESTIÓN DE CALIDAD**

**Versión:** 2

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN PERSONAL**

**Fecha:** 09/03/2023

## RESTRICCIONES LEGALES Y USOS DEL PRESENTE DOCUMENTO

El presente documento representa la Política de tratamiento de la información DE **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**, la cual es exigida por el Decreto 1074 de 2015.

De ahí que el contenido de este documento que **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**, pone a disposición de lectura de la comunidad corresponde a las obligaciones exigidas por el Estado colombiano en materia de protección de datos personales.

En consecuencia, se resalta que el contenido del presente documento, las herramientas que explican su desarrollo y demás elementos que lo componen, solo se encuentran autorizados para ser leídos y socializados. Por tanto, no se autoriza copiarlos, reproducirlos total o parcialmente, venderlos, o utilizarlos con fines distintos a los señalados.

El incumplimiento de lo aquí dispuesto configuraría una acción violatoria de la propiedad intelectual, del Know How y los derechos de autor, todos en cabeza de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**

## NUESTRO COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE SU INFORMACIÓN

**CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** reconoce la importancia de conservar la información de las personas que le confían sus datos personales, por lo que suma esfuerzos en implementar las medidas de protección y seguridad necesarias para salvaguardar los derechos de los titulares y el respeto de los principios y la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.

De acuerdo con lo anterior, la presente política de tratamiento de la información comunica a los titulares las directrices y lineamientos bajo los cuales será tratada y protegida su información, y describe el tipo de información objeto de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión, las finalidades para las cuales se emplean los datos personales y los procedimientos dispuestos para el ejercicio de los derechos y garantías de los titulares.

## ¿QUIÉNES SOMOS?

**CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** fue constituida por documento privado No. 105139 del Libro 9, el 14 de agosto de 2012 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

La Sociedad tiene como objeto social la promoción de Inversiones especialmente en acciones y finca raíz, la compra y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles, su

**Elaboro:** Analista de Calidad

**Reviso:** Directora de Contact Center y Protección de Datos

**Aprobó:** Gerente General



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG**

**Código:** CM-SIGPO-PD-01

**GESTIÓN DE CALIDAD**

**Versión:** 2

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN PERSONAL**

**Fecha:** 09/03/2023

explotación económica, así como la inversión en todo tipo de sociedades comerciales directamente o a través de fusiones, escisiones o segregaciones patrimoniales. De igual forma, la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en el extranjero.

Actualmente, hace parte del Grupo Empresarial a partir del 12 de febrero de 2015, el cual fue declarado mediante documento privado inscrito en Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2019 bajo el No. 165445 del libro 9. Donde consta que la señora Constanza Eugenia Muñoz de Camargo, ejerce situación de control de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 numeral 1 de la Ley 222 de 1995, respecto de las sociedades **Camargo Muñoz SAS, Mayorautos SAS, Mayorautos Eurocars SAS y Mayor de Seguros Ltda.**

**Razón social:** Camargo Muñoz S.A.S

**Número de identificación tributaria:** 900.547.281-6

**Dirección:** Urbanización Ruitoque conjunto la montaña casa 9 Floridablanca, Santander

**Ciudad:** Floridablanca, Santander

**Teléfono:** 6323434

**WhatsApp:** 300789241

**Correo electrónico:** [servicioalcliente@mayorautos.com](mailto:servicioalcliente@mayorautos.com)

## **FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 15 el derecho fundamental que tienen todas las personas a su intimidad, buen nombre y al habeas data. Esta disposición es el fundamento constitucional de la normatividad que regula la protección de datos personales en Colombia.

La ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 constituye el principal instrumento normativo promulgado en materia de protección de datos personales y establece las condiciones mínimas que deben cumplirse en las operaciones de tratamiento sobre datos personales que realicen las personas naturales o jurídicas, cuya actividad económica exige el conocimiento y uso de información personal. La citada norma fue reglamentada posteriormente por el Decreto compilatorio 1074 de 2015, el cual complementa y aclara lo dispuesto en la regulación general, precisan el alcance de las obligaciones asignadas a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales.

**Elaboro:** Analista de Calidad

**Reviso:** Directora de Contact Center y Protección de Datos

**Aprobó:** Gerente General

**CAMARGO MUÑOZ** en su calidad de responsable del tratamiento de información personal se encuentra comprometido con el cumplimiento de los principios y la normatividad vigente en materia de protección de datos personales por parte de sus trabajadores, empresas aliadas y encargados del tratamiento de datos, fomentando buenas prácticas en la gestión de la información al interior de la organización y asegurando la conformidad con la ley en el desarrollo de nuestras operaciones.autos.com.

## DEFINICIONES

Para facilitar el entendimiento de esta Política de Tratamiento de la Información Personal se relacionan los siguientes conceptos.

- ❖ **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- ❖ **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- ❖ **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.
- ❖ **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la Ley para acceder a la información que repose en cualquier base de datos, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- ❖ **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- ❖ **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- ❖ **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

Por su naturaleza, este tipo de datos puede ser accedido por cualquiera que los quiera consultar, pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- ❖ **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.
- ❖ **Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses, garantías, derechos u oposición de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- ❖ **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por encomienda del responsable.
- ❖ **Oficial de protección de datos:** Persona(s) que han sido designada(s) internamente por **CAMARGO MUÑOZ S.A.S** para ejercer de manera formal la función de coordinar y controlar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares formulen.
- ❖ **Persona identificable:** Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona natural no se considerará identificable si tal acción requiere plazos o actividades desproporcionadas.
- ❖ **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.
- ❖ **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de la información.

- ❖ **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- ❖ **Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- ❖ **Transferencia:** Envío de datos personales que realiza el Responsable o Encargado desde Colombia a un Responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).
- ❖ **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

### **PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**


En el desarrollo, interpretación y aplicación del Tratamiento de Datos Personales por parte de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios de conformidad con los dispuesto en el artículo 4º de la Ley Estatutaria 1581 de 2012:

- ❖ **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de Datos Personales por parte de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S** es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la presente política, en la Constitución, la ley y las decisiones judiciales adoptadas por el Estado Colombiano.
- ❖ **Principio de finalidad:** El tratamiento que realiza **CAMARGO MUÑOZ S.A.S** debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- ❖ **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

- ❖ **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento por **CAMARGO MUÑOZ S.A.S** debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- ❖ **Principio de transparencia:** El tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S**, en cualquier momento y sin restricciones, la información acerca de la existencia de los datos que le conciernen.
- ❖ **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de ley y la Constitución.

En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente Ley 1581 de 2012.

- ❖ **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por **CAMARGO MUÑOZ S.A.S**, se efectuará bajo las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ❖ **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- ❖ **Principio de facilidad en el acceso:** **CAMARGO MUÑOZ S.A.S** facilitará el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG</b>	<b>Código:</b> CM-SIGPO-PD-01
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL</b>	<b>Fecha:</b> 09/03/2023

## TITULARES Y DATOS PERSONALES

En nuestra operación diaria, tratamos datos personales que pertenecen a las siguientes categorías: públicos, semiprivados y privados, con excepción de algunos datos sensibles, así:

**Datos públicos:** como por ejemplo los de identificación, el número de cédula, el nombre, entre otros.

**Datos semiprivados:** información de contenido socioeconómico y crediticio.

**Datos privados:** tales como la dirección de correo electrónico, el número de teléfono celular, la historia laboral de los trabajadores entre otros.

**Datos sensibles:** la imagen fotográfica, audiovisuales, datos dactilares, etc.


Esta información corresponde a los titulares que a continuación se relacionan:

- a. Autorizado
- b. Cliente
- c. Clientes prospecto
- d. Contacto de aliados estratégicos
- e. Destinatario de promoción
- f. Deudor solidario
- g. Ex trabajador
- h. Proveedor
- i. Referencias
- j. Trabajador
- k. Visitante

## FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS.

A continuación, compartimos las finalidades para las cuales recolectamos y tratamos la información de nuestros titulares:

<b>Elaboro:</b> Analista de Calidad	<b>Reviso:</b> Directora de Contact Center y Protección de Datos	<b>Aprobó:</b> Gerente General
-------------------------------------	--	--------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG</b>	<b>Código:</b> CM-SIGPO-PD-01
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL</b>	<b>Fecha:</b> 09/03/2023

La información proporcionada por los titulares de datos personales es empleada conforme a finalidades legítimas y relativas a nuestra actividad económica. Estas finalidades se enuncian de manera específica en la siguiente lista:

1. Ofrecer y gestionar los servicios de canon de arrendamiento de los bienes e inmuebles que posee la sociedad.
2. Rendir cuentas sobre las diversas inversiones realizadas por los accionistas ante la sociedad y organismos de control.
3. Almacenar la información de cada uno de los clientes de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S** con la finalidad de tramitar en el momento requerido el servicio contratado.
4. Registrar, actualizar y controlar los procesos de contratación, formación y bienestar de gestión humana de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**
5. Gestionar de manera adecuada la información de los miembros del talento humano de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S** y las soluciones para realizar el pago de sus prestaciones y salario.
6. Iniciar el proceso de selección del personal de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S** junto con los procedimientos señalados para el efecto: entrevista, aplicación de pruebas de ingreso, visita domiciliaria, entre otros.
7. Desarrollar los programas y planes de gestión humana, seguridad y salud en el trabajo.
8. Dar trámite a incapacidades, permisos o licencias del trabajador.
9. Gestionar debidamente la información de los proveedores con los cuales se han adquirido productos o servicios requeridos por **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**
10. Dar respuesta a los requerimientos judiciales y administrativos debidamente fundamentados de cualquier titular del cual se tenga información.
11. Ejercer acciones de vigilancia, control de ingreso mediante identificación biométrica y seguridad de los activos fijos provistos por **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** para el desarrollo de las funciones de los trabajadores.


<b>Elaboro:</b> Analista de Calidad	<b>Reviso:</b> Directora de Contact Center y Protección de Datos	<b>Aprobó:</b> Gerente General
-------------------------------------	--	--------------------------------

12. Preservar la seguridad de los visitantes en la oficina de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**
13. Reportar la información administrativa y tributaria a las entidades competentes.
14. Realizar cesión de las bases de datos de titulares que han sido informados de tal situación, a los aliados estratégicos de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** que reconocen la necesidad de acatar las disposiciones de la Ley 1581 y sus normas reglamentarias.
15. Registrar y gestionar el control de los rubros autorizados y la adquisición de productos y servicios a proveedores.
16. Administrar y gestionar los recursos económicos y contables de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**
17. Compartir los datos personales de los titulares con los aliados comerciales nacionales e internacionales de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**
18. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable relacionada con el SAGRILAF y PTEE, así mismo desarrollar los programas y procedimientos establecidos para una debida diligencia en materia de prevención de los riesgos LAFT, Corrupción, Fraude y Soborno.
19. Garantizar una excelente atención al cliente a través de una gestión de datos personales por parte de encargados autorizados por **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** que reconocen la necesidad de acatar las disposiciones de la Ley 1581 y sus normas reglamentarias.

Sin perjuicio de lo anterior, se entiende por aceptada cualquier otra finalidad adicional, que permita desarrollar las funciones propias de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**, sea conexas con alguna de las aquí indicadas y que por sobre todo caso sea armónica y respetuosa con la legislación vigente y de la intimidad del titular.

### **INTERVENCIÓN DE ENCARGADOS EN EL TRATAMIENTO DE DATOS**

**CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**, en virtud de sus relaciones de alianza comercial encomendará el tratamiento de información personal a **encargados del tratamiento**, efectuando operaciones de acceso, almacenamiento, uso y disposición de datos personales con sujeción a lo dispuesto en la presente política de tratamiento de información personal y en cumplimiento de los principios y normatividad que regulan la protección de datos personales en Colombia.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG</b>	<b>Código:</b> CM-SIGPO-PD-01
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL</b>	<b>Fecha:</b> 09/03/2023

Los aliados estratégicos podrán utilizar los datos personales recolectados por **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** para dar a conocer sus servicios bajo la figura de una transmisión de bases de datos, asegurando en todo momento el respeto a la legislación vigente. En virtud de lo anterior, el titular también podrá ejercer sus derechos ante los canales dispuestos por los encargados del tratamiento.

### **DEBERES DE CAMARGO MUÑOZ S.A.S COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

**CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** en cumplimiento de los principios y lineamientos legales para el tratamiento de datos personales, informa a los titulares y terceros interesados que durante el tratamiento de datos personales se dará cumplimiento a los deberes reglamentados en el Artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, entre los que se encuentran:

- a. Garantizar el cumplimiento de los derechos de los titulares.
- b. Tratar los datos personales conforme lo establece la Ley 1581 de 2012.
- c. Propender por la seguridad de la información.
- d. Solicitar autorización del titular según lo dispuesto en la ley mencionada, entre otros.


Cuando no sea posible poner a disposición del titular la política de tratamiento de la información, **CAMARGO MUÑOZ** informará por medio de un aviso de privacidad, sobre la existencia de tales políticas.

### **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1074 de 2015, **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** respetará y garantizará el cumplimiento de los derechos del titular de los datos personales. En consecuencia, los titulares tienen derecho a:

- a. Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos a que no tienen lugar.
- b. Solicitar copia de la autorización otorgada por estos en calidad de titulares de los datos.

<b>Elaboro:</b> Analista de Calidad	<b>Reviso:</b> Directora de Contact Center y Protección de Datos	<b>Aprobó:</b> Gerente General
-------------------------------------	--	--------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG</b>	<b>Código:</b> CM-SIGPO-PD-01
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL</b>	<b>Fecha:</b> 09/03/2023

- c. Conocer el tratamiento que **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** ha dado a los datos personales del titular.
- d. Formular consultas y reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de datos personales de acuerdo con las pautas establecidas en la ley y en los términos de la presente política.
- e. Solicitar la supresión de los datos personales cuando en el marco de un proceso judicial o administrativo se haya declarado que el tratamiento de la información se realizó sin respeto a la constitución o a la ley.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio que le permita conocerla, incluyendo los electrónicos.
- g. Solicitar que la autorización otorgada a **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** sea revocada.

En la atención y trámite de las consultas de información que eleve el titular, se tendrá en cuenta lo ordenado frente al particular el Decreto 1074 de 2015, el cual consagra: *“El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.*


*Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el responsable solo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.”*

### **LIMITACIONES A LOS DERECHOS DEL TITULAR**

En ningún caso el titular de los datos podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga la obligación de permanecer en la base de datos, como el caso de los trabajadores, clientes activos.

No obstante, lo anterior, la información relativa a los titulares inactivos podrá permanecer en las bases de datos en cumplimiento de las normas del Sistema General de Seguridad Social y el Estatuto Tributario, las cuales exigen la conservación de la información histórica y

<b>Elaboro:</b> Analista de Calidad	<b>Reviso:</b> Directora de Contact Center y Protección de Datos	<b>Aprobó:</b> Gerente General
-------------------------------------	--	--------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG</b>	<b>Código:</b> CM-SIGPO-PD-01
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL</b>	<b>Fecha:</b> 09/03/2023

contable por plazos estrictamente legales por lo que la misma no podrá ser suprimida en todas las ocasiones.

## EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CONSULTA Y RECLAMO

En aras de garantizar el ejercicio de los derechos del titular, **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** pone a disposición los siguientes canales de atención para Recepcionar las consultas y reclamos que formulen los titulares en relación con la protección de sus datos personales:

1. En las sede física de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** diligenciando el **formato CM-MISF-01 V1 Registro de P.Q.R.**

**Floridablanca, Santander:** Urbanización Ruitoque conjunto la montaña casa 9 Floridablanca, Santander.


2. En la dirección de correo electrónico: [servicioalcliente@mayorautos.com](mailto:servicioalcliente@mayorautos.com) bajo el Asunto “Protección de datos personales”, para la recepción digital de los documentos que contengan la consulta o el reclamo.
3. A través de página web <https://mayorautos.com/home/linea-etica-camargo-munoz/> canal contacto para la recepción de peticiones o reclamaciones por parte de los titulares.

Los canales de comunicación relacionados son operados por personal capacitado para la gestión oportuna de las consultas y reclamos, quienes cuentan con sistemas de control para el registro de novedades relativas al tratamiento de la información personal del titular y para documentar los procedimientos de atención a los requerimientos y solicitudes que éstos presenten.

### CONSULTAS:

Las **consultas** serán atendidas en un **término máximo de diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que la misma haya sido recibida mediante los canales dispuestos para el efecto. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho termino, se informará al interesado la razón del aplazamiento y se señalará la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual en **ningún caso superará a los cinco (5) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término.

<b>Elaboro:</b> Analista de Calidad	<b>Reviso:</b> Directora de Contact Center y Protección de Datos	<b>Aprobó:</b> Gerente General
-------------------------------------	--	--------------------------------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG</b>	<b>Código:</b> CM-SIGPO-PD-01
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL</b>	<b>Fecha:</b> 09/03/2023

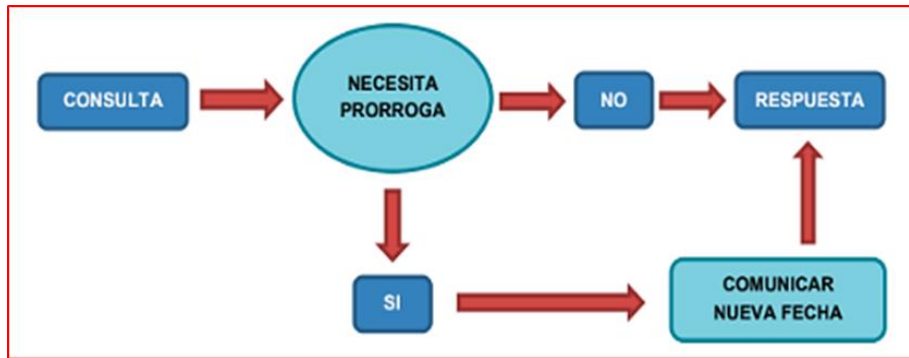
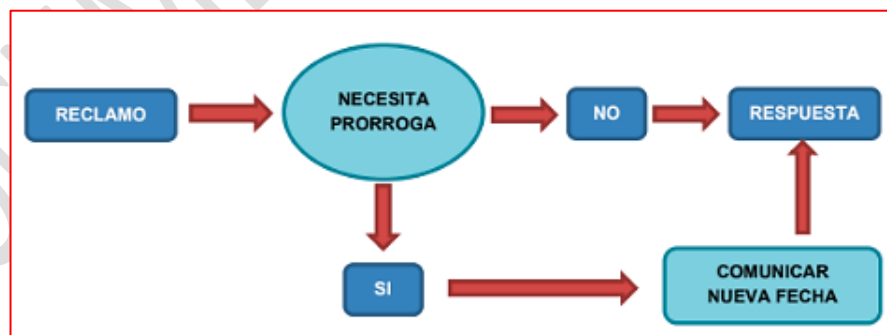


Ilustración 1. Procedimiento de Consulta

### RECLAMOS:

Los **reclamos** serán atendidos en un **término máximo de quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que la misma haya sido recibida mediante los canales dispuestos para el efecto. Si el reclamo no cumple con los requisitos establecidos en el acápite precedente o se encontrara incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de este para que subsane las falencias identificadas. Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, el titular o interesado no hubiere corregido la solicitud o aportado la información correspondiente se entenderá abandonado el reclamo y se procederá al archivo definitivo del mismo.

En el caso contrario, cuando el requerimiento hubiese sido atendido por el titular en el término previsto, subsanando los defectos del reclamo y allegando la documentación necesaria, **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** emitirá la respuesta pertinente, pudiendo prorrogar el término en casos especiales con previa comunicación al interesado. Este nuevo plazo **no será superior a ocho (8) días hábiles.**



Cuando **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** determine que **no es competente** para resolver una consulta o reclamo, dará respuesta en un término no mayor a cinco (5) días hábiles explicando al peticionario los motivos por los cuales no se encuentra facultada para resolverlo.

<b>Elaboro:</b> Analista de Calidad	<b>Reviso:</b> Directora de Contact Center y Protección de Datos	<b>Aprobó:</b> Gerente General
-------------------------------------	--	--------------------------------

Si el titular se halla inconforme con la respuesta recibida o considera que la misma no satisface sus necesidades, cuenta con un término de **quince (15) días a partir de la notificación** de la respuesta para pedir que sea revaluada en los casos en que haya sido desfavorable a sus intereses.

### LEGITIMACIÓN PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR

La información personal sólo podrá ser entregada cuando la solicitud sea elevada por las siguientes personas:

1. Al titular del dato, sus causahabientes o sus representantes legales, siempre y cuando acrediten esta calidad tal como se mencionó en el acápite de definiciones del presente documento.
2. A las personas autorizadas por el titular del dato.
3. A las personas autorizadas por orden judicial o legal.


En relación con el último supuesto, debe advertirse que las entidades públicas o administrativas que realicen solicitudes de información personal deberán justificar la relación existente entre la necesidad de obtener dicha información y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

En cualquier evento, el suministro de información a las entidades públicas o administrativa hará extensivo para éstas el deber de cumplir con las exigencias normativas establecidas en la ley 1581 de 2012, ya sea en calidad de responsables o encargados del tratamiento según el caso. De este modo, la información personal que la entidad receptora llegue a conocer deberá ser tratada conforme a los principios contenidos en la ley y en la presente política, en especial los de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

### REQUISITOS MÍNIMOS DE LA SOLICITUD

Las solicitudes que eleve el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el tratamiento que está recibiendo sus datos personales deberán contener unos requisitos mínimos, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo petitionado. Los requisitos son:

- Estar dirigida a **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**
- Contener la identificación del titular (nombre y documento de identificación).
- Contener la descripción de los hechos que motivan la consulta o el reclamo en relación con la protección de datos personales.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG</b>	<b>Código:</b> CM-SIGPO-PD-01
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Versión:</b> 2
	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL</b>	<b>Fecha:</b> 09/03/2023

- Indicar la dirección de notificación del titular, tanto física como electrónica (e-mail).
- Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)

En el evento en que la consulta o reclamo sea presentado presencialmente el titular deberá plasmar su solicitud o reclamo por escrito sin ninguna formalidad más que los requisitos exigidos en el punto anterior.

### TERCEROS AUTORIZADOS POR EL TITULAR

El titular deberá entregar a **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** de manera **física o por medio de correo electrónico** la debida autorización en la cual faculta a un tercero para que consulte, actualice o rectifique su información. Este requisito tiene el único fin de proteger el acceso de la información a terceros no autorizados.

Esta autorización, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Identificación del titular que autoriza.
- Copia de la cedula de ciudadanía del titular.
- Nombre y datos de identificación de la persona autorizada.
- Tiempo por el cual puede consultar, actualizar o rectificar la información (solo una vez, por un año, por la duración de la relación jurídica, o hasta nueva orden, etc.).
- Carácter voluntario y libre de la autorización.

### ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS

La persona designada para Recepcionar, direccionar y dar respuesta a las consultas y reclamos que eleven los titulares es el área de **Centro de atención al cliente** en conjunto con el oficial de cumplimiento de protección de datos personales.

### GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Para el correcto desarrollo de los procesos de selección y contratación de personal, **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** requiere recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir datos de carácter personal de sus trabajadores y aspirantes a cargos. Por lo anterior, las únicas finalidades del tratamiento corresponden a la ejecución de las actividades propias de la vinculación laboral, la capacitación, el desarrollo del contrato, el bienestar del personal y en general la **gestión del talento humano**.

<b>Elaboro:</b> Analista de Calidad	<b>Reviso:</b> Directora de Contact Center y Protección de Datos	<b>Aprobó:</b> Gerente General
-------------------------------------	--	--------------------------------



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG**

**Código:** CM-SIGPO-PD-01

**GESTIÓN DE CALIDAD**

**Versión:** 2

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN PERSONAL**

**Fecha:** 09/03/2023

## **Alcance de la información suministrada por los aspirantes a cargos.**

Los aspirantes a ocupar un cargo en **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**, al momento de entregar su hoja de vida y soportes durante el proceso de selección de personal (físico o por plataforma web), deberán acompañar la respectiva autorización para el tratamiento de su información personal de acuerdo con las finalidades previamente enunciadas. Con la entrega de la hoja de vida, el aspirante da por entendido que informó a sus referencias personales, laborales y familiares sobre la posibilidad de que sean consultados sobre la información que allí reposa. Esta situación se encuentra en concordancia con el principio de buena fe por parte del postulante.

Si el titular aspirante no resulta seleccionado, puede solicitar la supresión de su información por los canales antes referidos, de lo contrario su información podrá ser conservada como parte de un banco de candidatos elegibles para las próximas vacantes que se oferten.

## **CAPTURA DE IMÁGENES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA**

**CAMARGO MUÑOZ S.A.S.** podrá utilizar diversos medios de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de sus sedes u oficinas. La existencia de estos mecanismos se informa a los visitantes y distintos titulares cuya imagen es capturada, a través de anuncios de video vigilancia ubicados de manera estratégica en sitios visibles para su fácil identificación. Nuestro sistema de video vigilancia no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular prime, tales como baños o áreas privadas. El sistema es utilizado para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personas que se encuentren en éstas. La información capturada podrá ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante autoridades judiciales o administrativas con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

## **VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS**

Las bases de datos que almacenen información de titulares que posean relaciones contractuales o deban permanecer por virtud de ley se mantendrán vigentes hasta que finalice la necesidad del tratamiento. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión que le asisten al titular, con las salvedades que los capítulos anteriores indican.

## **VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La vigencia de la presente política inicia a partir del mes de septiembre de 2016.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG**

**Código:** CM-SIGPO-PD-01

**GESTIÓN DE CALIDAD**

**Versión:** 2

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN PERSONAL**

**Fecha:** 09/03/2023

## **NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES**

Los cambios y modificaciones sustanciales que se realicen a la presente política serán notificados al titular con mínimo diez (10) días de anticipación a la implementación de los mismos. La notificación sobre las modificaciones será comunicada por los medios de comunicación idónea, tales como: correo electrónico, avisos en la página web, o en las sedes físicas de **CAMARGO MUÑOZ S.A.S.**

DOCUMENTO CONTROLADO

**Elaboro:** Analista de Calidad

**Reviso:** Directora de Contact Center y Protección de Datos

**Aprobó:** Gerente General